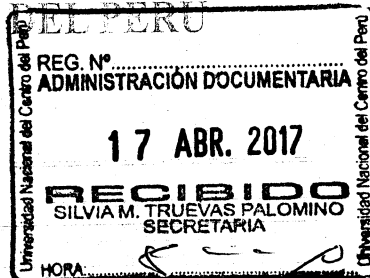


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1861-CU-2017



Huancayo, 17 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 170-2017-VRAC-UNCP del 04 de abril de 2017 mediante el cual la Vicerrectora Académica eleva el acta de elección del Directorio del Centro de Idiomas de la UNCP, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Centro de Idiomas es el órgano de promoción económica destinado al servicio educativo, establecido en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la UNCP, el cual forma parte de la cadena de valor como soporte en la mejora continua de la Universidad; como tal tiene un sistema organizacional adecuado para ese fin; brinda una enseñanza sistemática de idiomas extranjeros y de las lenguas originarias del Perú, a través de métodos, programas y otros acorde a los avances de la ciencia y la tecnología educativa;

Que, con Resolución N° 3001-CU-2014 de fecha 25 de julio de 2014 en el segundo resolutivo se resuelve ratificar la elección del Directorio del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un período de dos años, a partir del 24 de junio de 2014 hasta el 23 de junio de 2016, conformado por el Ms. José Eduardo Pomalaya Valdéz como Director; Mg. Juan Guido Arellano Guerrero como Sub Director Académico y la M.Sc. Vilma Julia Reyes de la Cruz como Sub Directora Administrativa;

Que, mediante Resolución N° 0613-R-2016 se resuelve ampliar en vía de regularización las funciones del Directorio del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 24 de junio de 2016 hasta la elección del nuevo directorio; conformado por: Ms. José Eduardo Pomalaya Valdéz, Director; Mg. Juan Guido Arellano Guerrero, Sub Director Académico y la M.Sc. Vilma Julia Reyes de la Cruz, Sub Directora Administrativa;

Que, el Vicerrectorado Académico, mediante el oficio de la referencia, eleva el acta de elección del Directorio del Centro de Idiomas de la UNCP, celebrado el 30 de marzo de 2017, resultando elegido el Dr. Moisés Ricardo Mendoza Álvarez en el cargo de Director, el Mg. Miguel Ramón Llulluy como Sub Director Académico y el Ing. Jaime Alfonso Gonzales Vivas como Sub Director Administrativo, a partir de la fecha de elección 30 de marzo de 2017 por el periodo de dos (02) años;

Que, en sesión de Consejo Universitario celebrado el 04 de abril de 2017 se ha tomado conocimiento de la elección del Directorio del Centro de Idiomas elevado por el Vicerrectorado Académico; y con el voto de sus integrantes se ha procedido a ratificarlos; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 04 de abril de 2017;

RESUELVE:

- 1° **CESAR** en sus funciones de directivos a los señores profesores: Ms. José Eduardo Pomalaya Valdéz, Mg. Juan Guido Arellano Guerrero y M.Sc. Vilma Julia Reyes de la Cruz, en los cargos que venían desempeñando en el Centro de Idiomas de la UNCP y darles las gracias por los servicios prestados.
- 2° **RATIFICAR** la elección del **DIRECTORIO DEL CENTRO DE IDIOMAS** de la UNCP, por un período de dos años, a partir del 30 de marzo de 2017, integrado por:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1861-CU-2017

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.Sc. Moisés Ricardo Mendoza Álvarez	Director
2	Mg. Miguel Ramón Llulluy	Sub Director Académico
3	Ing. Jaime Alfonso Gonzales Vivas	Sub Director Administrativo

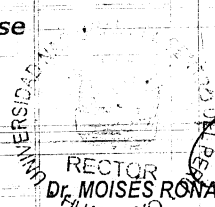
3° ENCOMENDAR al Mg. Juan Guido Arellano Guerrero, hacer entrega, bajo inventario, los bienes, muebles, documentos y otros a los nuevos miembros del Directorio del Centro de Idiomas, en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC / DGA/OCI / VRI/Porta/ Web/ Of. de Registros Académicos / Of. Gal. de Planificación / Oficina Gal. de Contaduría y A.F. / Oficina de Tesorería / Of. de Presupuesto / Escalafón (03)/Facultades (25)/ interesados (08)/ Centro de Idiomas / Archivo / jmq.